

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DEL INTERIOR

10439 Orden INT/865/2017, de 27 de julio, por la que, en ejecución de sentencia, se publica la declaración de utilidad pública de una asociación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 35.4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, se acuerda publicar en el «Boletín Oficial del Estado» que, en virtud de Sentencia de la Audiencia Nacional de fecha 8 de octubre de 2014, se ha desestimado el recurso contencioso-administrativo núm. 314/2012, interpuesto contra la Orden del Ministerio del Interior de fecha 31 de mayo de 2012, de denegación de la declaración de utilidad pública. Habiéndose estimado el recurso de casación núm. 4073/2014, interpuesto por la entidad contra la citada Sentencia de la Audiencia Nacional, según Sentencia del Tribunal Supremo de 30 de mayo de 2017, la siguiente entidad se declara de utilidad pública:

– Asociación inscrita en el Registro Especial de Asociaciones Deportivas del Gobierno de Aragón:

Denominación	N.º Reg.	Fecha de declaración de utilidad pública
Real Zaragoza Club de Tennis	361/01	30/05/2017

Madrid, 27 de julio de 2017.–El Ministro del Interior, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Secretario General Técnico del Ministerio del Interior, Juan Antonio Puigserver Martínez.